

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**790****ANUNCIO**

Se procede a rectificar el error advertido en el anuncio número 346 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20 de fecha 31 de enero de 2005, relativo a la DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN DE ANTIGÜEDADES en suelo no urbanizable, al figurar como promotor D. AGUSTÍN HUGUET SIERRA, cuando el promotor es D. ALBERTO HUGUET BERGES.

Binéfar, a 9 de febrero de 2005.-El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

791**ANUNCIO**

Por D. JOSÉ ANTONIO TERES CLEMENTE se ha interesado declaración de interés público para la construcción de ALMACÉN AGRÍCOLA en suelo no urbanizable, PD CASAFREDA, POLÍGONO 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón n1 39 de 6 de abril de 1999, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Binéfar, a 9 de febrero de 2005.-El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

817**EDICTO**

D. Antonio Quintilla Guardia, en representación de BINEFARENSE DEL METAL, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para INDUSTRIA DE TRABAJOS DE CHAPA (FABRICACIÓN DE PIEZAS DE CHAPA) a ubicar en Barrio Estación s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 15 de febrero de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO**792****ANUNCIO**

Por don Miguel Giral Sanmartín, en representación de vinos y viñedos de Estada, S.L. se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 11 de enero de 2005 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de una bodega, a emplazar en suelo no urbanizable genérico sita en parcela 413 del pol. 1 del T.M. de Castillazuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de 2 meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Castillazuelo, a 8 de febrero de 2005.- El alcalde-presidente, Joaquín Muzas Royo.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**793****ANUNCIO**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales se expone a información pública durante el plazo de quince días el proyecto "Remodelación parcial Portal del Sol" por importe de 43.914,13 euros, aprobado por acuerdo plenario de fecha 03 de febrero de 2005.

Estadilla, a 9 de febrero de 2005.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

794**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 03 de febrero de 2005, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la biblioteca y telecentro de ese municipio.

Se abre un período de información pública por el plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo.

Estadilla, a 9 de febrero de 2005.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

795**ANUNCIO****CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR**

Primera: Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz titular del municipio de Estadilla.

Segunda: Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Ser mayor de edad.

No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 03 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni de incompatibilidad y prohibiciones que hace referencia el art. 14 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Cuarta: El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta: La selección se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo los requisitos, así lo soliciten.

Estadilla a, 2 de febrero de 2005.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

796**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES**

Por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 03 de febrero de 2005, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la tasa por telecentro y biblioteca.

- Ordenanza fiscal número 34, reguladora de la tasa de la escuela de música.

Se abre un periodo de información pública por el plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo.

Estadilla, a 9 de febrero de 2005.-El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**798****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de agua potable, adoptado en sesión plenaria de fecha 18 de Noviembre de 2004, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, nº 244, de 23 de diciembre de 2004, se publica el texto íntegro de las modificaciones:

«Tarifa de suministro de agua: 0,42 euros/m3., con un mínimo de 20 m3. anuales.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 8 de febrero de 2005.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**797**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
2505-04	Chesa Bague, Juan Carlos	73710816	Fraga	30.11.04	94 •	Art. 118.1.2 A
2506-04	Chesa Bague, Juan Carlos	73710816	Fraga	30.11.04	19 •	Art. 56.1 A
2511-04	Rodes Julia, Miguel	73182049	Fraga	25.11.04	50 •	Art. 91.2
2513-04	Europ Auto	A-22028690	Fraga	23.11.04	19 •	Art. 94.2
2514-04	Mazariegos Rivera Odilia A.	25170305	Fraga	22.12.04	19 •	Art. 154.2 A
2515-04	Corral Gimenez, Ángel	73191735	Fraga	21.11.04	19 •	Art. 154.2 A
2517-04	Prusiel Mateo, Daniel	73208103	Fraga	21.11.04	19 •	Art. 154.2 A
2521-04	Asan Yusein Erol	X04617254	Fraga	19.11.04	19 •	Art. 94.2
10-05	Mesa Lebron, Ana	28655290	Fraga	14.12.04	50 •	Art. 91.2
11-05	Tarros Cornado, Antonio	40883233	Fraga	14.12.04	19 •	Art. 154.2 A
12-05	Miralsot Frutas	B22047807	Fraga	13.12.04	19 •	Art. 152.1
13-05	Golahi Autoescuelas SL	B22232102	Fraga	13.12.04	19 •	Art. 94.2
14-05	Bayona Santamaría, Asunción	73181508	Fraga	13.12.04	19 •	Art. 94.2
18-05	Florentino Díaz Fuertes	09694407	Fraga	11.12.04	50 •	Art. 91.2
22-05	Pastor Sorolla, Eduardo	73176136	Fraga	09.12.04	19 •	9.2 A
25-05	Soplón Villagrasa, Olivia	73181567	Fraga	05.12.04	50 •	Art. 91.2
26-05	Folc Salillas, Jorge	73157724	Fraga	09.12.04	50 •	Art. 91.2
27-05	Bean Foixench, Santiago	40878411	Fraga	04.12.04	50 •	Art. 91.2
28-05	Doya Doya, Consuelo	73198028	Fraga	04.12.04	19 •	Art. 171.1 A
33-05	Castello García, José Antonio	73155268	Fraga	02.11.04	50 •	Art. 91.2
34-05	Tisaire Cacho, Jose Antonio	17107759	Peñalba	02.11.04	50 •	Art. 91.2
35-05	Mir Orriet, Mª Angeles	40887981	Fraga	03.11.04	50 •	Art. 94.2.1 F
43-05	Orno Labrador, Ignacio	40872007	Zaidin	11.11.04	19 •	Art. 154.2 A
46-05	Silles Lorient, Dorita	40885305	Fraga	14.11.04	50 •	Art. 91.2
48-05	Excav. David Bardina,	B22173488	Monzon	08.11.04	50 •	Art. 91.2
50-05	Soler Callizo, José	40890548	Fraga	11.11.04	19 •	Art. 9.2 A
52-05	Mir OIRT, Mª Angeles	40887981	Fraga	11.11.04	50 •	Art. 91.2
53-05	Esperanza Alonso, Eduardo	35051085	Sena	13.11.04	19 •	Art. 154.2 A
94-05	Goncalves Meirelles, Mª Fátima	X2032073T	Fraga	18.12.04	50 •	Art. 91.2
99-05	Expósito Frias, Julian	25389251	Fraga	18.12.04	165,27 •	Art. 3.1.1 A
100-05	Perez Ortiz, Ivan	73208724	Fraga	18.12.04	19 •	Art. 154.2 A
128-05	Ojeda Aubach, Antonio Javier	36575045	Fraga	20.11.04	50 •	Art. 91.2

Fraga, a 4 de febrero de 2005.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

799

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria nº 3 del presupuesto de 2004, con el siguiente resumen:

Aumento gastos

Partida 1.22 2.250 euros
Partida 4.60 4.800 euros

Financiación Aumento Ingresos

Art. 46 2.250 euros
Art. 75 4.800 euros

Sumando la modificación presupuestaria nº 3 del presupuesto de 2004
7.050 euros

Loarre a 7 de febrero de 2005.- La alcaldesa-presidenta, Teresa Jaime Paul.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

800

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE LA DECLARACIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO DE LA CALLE ALTA Nº 10 DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE AGUAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LOPORZANO (HUESCA)

Desconociéndose el domicilio del propietario del edificio sito en la C/ Alta nº 10 del núcleo de población de Aguas, perteneciente a este Municipio de Loporzano (Huesca), y al amparo de lo dispuesto en el art. 95.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica mediante la publicación del presente edicto, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2005, cuyo texto literal es el siguiente:

“Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento sobre declaración de ruina del edificio sito en la C/ Alta nº 10 del núcleo de población de Aguas, perteneciente a este Municipio de Loporzano.

Atendido que el Arquitecto Técnico Municipal evacua dictamen pericial concluyendo que deberá procederse a la demolición de la parte trasera del edificio, constituida por los dos tercios aproximadamente del mismo, que se ha desplomado sobre el patio de la casa colindante, encontrándose apuntalado pero en unas condiciones muy precarias. Que asimismo deberá procederse al desmontaje de las instalaciones de alumbrado publico, redes de teléfono, redes de conducción eléctrica etc., que afectan al edificio citado. Que dada la imposibilidad de ejecutar la toma de datos para la elaboración del proyecto de demolición deberá

realizarse la ejecución de los trabajos bajo la supervisión de un técnico que dirija las operaciones de derribo, y que la citada demolición deberá hacerse en el menor plazo de tiempo posible.

En armonía con el citado informe, y vistos los artículos 23 y 24 del RDU, el Pleno de la corporación, tras debate del asunto, y por unanimidad de los reunidos ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de la parte trasera del inmueble ubicado en la C/ Alta nº 10 del núcleo de población de Aguas (T.M. de Loporzano), disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios del inmueble para que en un plazo de quince días procedan al derribo, apercibiéndoles de que transcurrido este plazo y conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento esta facultado para la ejecución subsidiaria, repercutiendo los costes en los titulares de los inmuebles, o la imposición de las multas coercitivas que procedan (artículos 191.3 y 188.2 de la Ley 5/199, de 25 de marzo, urbanística de Aragón). Si bien no se exige un proyecto de demolición dada la imposibilidad de ejecutar toma de datos para la elaboración del mismo, si se exige que exista una dirección facultativa de las obras de derribo, por personal técnico competente, con oficio de encargo visado por su colegio profesional, de cara a la adopción de las necesarias medidas de seguridad y salud.

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo al propietario, a todos los que hubieran sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieran personado.

CUARTO.- Ignorándose el domicilio del propietario, practíquese la notificación del presente acuerdo por medio de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia. “

La presente notificación sirve de apercibimiento a los efectos establecidos en el punto segundo del acuerdo. El plazo de quince días señalado en el mismo para dar comienzo al derribo, ha de contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicto el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por Interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Loporzano a 8 de febrero de dos mil cinco.- La alcaldesa, Celia Carera Ramón.